

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat de Psicologia, Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna

Código del título: 2500413

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **13 de abril de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU

Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución propone las siguientes modificaciones y actualizaciones a la memoria verificada:

Se solicita un aumento de 50 plazas de nuevo ingreso, pasando de las 160 actuales a 210.

Se crea un nuevo grupo en turno de tarde, pasando a ser dos grupos en turno de tarde y tres en turno de mañana. Se presenta una tabla en la que se informa de la organización por grupos actual, considerando el número de estudiantes según escenarios de metodologías docentes (gran grupo, grupo reducido y seminario) y de la organización prevista una vez aumentadas las plazas.

En cuanto al personal docente e investigador:

- Se actualiza la descripción de las categorías de personal docente e investigador previstas en el convenio de la Fundación Blanquerna.
- Se aportan datos sobre la plantilla de profesorado prevista considerando las necesidades docentes derivadas del aumento de plazas solicitado. Los datos aportados en la fase de alegaciones muestran una plantilla prevista de 60 profesores y profesoras, lo que suponen un descenso de 5 profesores respecto a la situación actual, si bien una mejora en cuanto a los perfiles y permanencia. Se informa sobre los ECTS necesarios de docencia para los cursos 2026-2027 a 2029-2030.
- Se aporta información actualizada sobre la plantilla, desagregada a nivel de profesor/a, que incluye entre otras informaciones: categoría, si dispone del título de doctor, número de sexenios, departamento y área, asignaturas y número de créditos totales que imparte en la titulación. Se actualiza también la información del profesorado asignado al título por campos de estudio/departamentos y de las asignaturas bajo su responsabilidad.
- Se aporta un documento firmado por el decano de la Facultad que evidencia el compromiso de la institución en relación a garantizar la disponibilidad de profesorado y una docencia acorde a los estándares de calidad y la normativa vigente.

Se actualiza la información sobre el Personal de Administración y Servicios (PTGAS).

Se actualiza la información sobre los recursos materiales e infraestructuras.

Se actualiza el listado de centros de prácticas con convenios para la realización de las prácticas académicas externas, suponiendo un total de 409 plazas. Se consideran suficientes para atender el aumento de plazas solicitado.

Se informa sobre el calendario de implantación de la modificación.

Se consolidan los aspectos evaluados favorablemente en anteriores procesos de evaluación.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Se deben revisar los datos aportados sobre la plantilla de profesorado velando por su consistencia a lo largo de la memoria. Por ejemplo, en la tabla de 5.1. Resumen de profesorado asignado al título y 5.2. Perfil detallado del profesorado, se contabilizan un total de 60 perfiles. No obstante, en la información que se aporta desagregada por campos de estudio, se contabilizan un total de 52 (44 vinculados al Departamento de Psicología y Logopedia, 7 vinculados al Departamento de Ciencias de la Educación y 1 vinculado al Departamento de Gestión Deportiva y Ciencias del Deporte). Se deben corregir estas divergencias.

La Comisión ofrece a la institución la siguiente recomendación que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Se aporta una tabla que informa sobre la organización de la docencia actual en grupos de mañana y tarde y la prevista una vez se produzca el incremento de plazas. Se presenta el despliegue por cursos, des del curso 26-27 al 29-30. El formato en que se presentan los datos podría inducir a confusión, dado que a medida que van avanzando los cursos se va eliminando la información. En una futura modificación de la memoria, se recomienda presentar la información en sentido inverso, es decir, incorporando la información según avanza el despliegue de los cursos y hasta completarse.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramón Farré Ventura